

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o., fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, el cual ha sufrido diversas modificaciones.

Que el 27 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía), los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector.

Que el 6 de febrero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar, identificada en las fracciones arancelarias 1701.12.01, 1701.12.02, 1701.12.03, 1701.13.01, 1701.14.01, 1701.14.02, 1701.14.03, 1701.91.01, 1701.99.01, 1701.99.02, 1701.99.99 y 1702.90.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Que dicho instrumento además establece un cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América y su correspondiente mecanismo, a fin de cumplir con los compromisos adquiridos con el gobierno de ese país respecto del flujo de exportación de esa mercancía y respetando los límites establecidos.

Que a fin de que los interesados conozcan debidamente los formatos que deberán utilizarse en los temas antes referidos, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Primero.- Se **adicionan** los puntos 62 y 63 a la fracción II del Artículo 1o., del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“Artículo 1o.- ...

I. ...

II. Ante la Dirección General de Comercio Exterior:

1. al 61. ...

62. Solicitud de Permiso Previo de Exportación de azúcar. (SE-03-087)

63. Solicitud de transferencia de cupo de exportación de azúcar. (SE-03-088)”

Segundo.- Se dan a conocer los formatos de los trámites previstos en los puntos 62 y 63 que se adicionan a la fracción II del Artículo 1o., del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como se aprecian al final del presente instrumento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 6 de febrero de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildelfonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE PERMISO PREVIO DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR.

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE):

Homoclave del Trámite:
SE-03-087
¹Fecha de publicación del formato en el DOF:

Folio:
Sello de recepción

I	DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE (EXPORTADOR)
1. Ingenio	<input type="checkbox"/> Persona física o <input type="checkbox"/> moral
2. R.F.C.:	<input type="text"/>
3. Nombre, denominación o razón social:	<input type="text"/>
4. Domicilio:	
	<input type="text"/> Calle <input type="text"/> No. y/o letra <input type="text"/> Colonia
	<input type="text"/> Ciudad <input type="text"/> Estado <input type="text"/> Código Postal
5. Teléfono	<input type="text"/> Fax <input type="text"/> Correo Electrónico

II	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. Fracción arancelaria	7. Cantidad	8. Precio unitario	9. Valor	10. Aduana de exportación	11. Polarización
12. La mercancía a exportar es azúcar de caña o de remolacha:	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.	13. País de destino:	<input type="checkbox"/> Estados Unidos de América. <input type="checkbox"/> Otro.	<input type="text"/>	
14. Procesamiento:	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.	<input type="text"/>			
15. Descripción comercial de la mercancía					

¹ De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE PERMISO PREVIO DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR.

III AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA SOLICITUD	
16. Nombre del Representante Legal (en su caso):	<input type="text"/>
17. Domicilio:	<input type="text"/>
Calle, Número y/o Letra	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ciudad	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Delegación o Municipio	Estado
18. Teléfono(s):	19. Correo Electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes. Acepto que me sean realizados todo tipo de notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y solicitud de informes o documentos, por medio del correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que proporcione mediante este formato, los cuales, me surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lugar y fecha

Nombre y firma del Solicitante o Representante Legal

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe ser presentada en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Exterior ubicada en Insurgentes Sur, 1940 P.B. Col. Florida, C.P. 01030 Del. Álvaro Obregón, México, D.F.
 - Esta solicitud está disponible en la Dirección General de Comercio Exterior y en la página de Internet www.sicex.gob.mx/cupo/azucar.html
 - Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible.
 - Esta solicitud debe presentarse para exportación de Azúcar de Caña o de Remolacha hacia Estados Unidos de América por fracción arancelaria, tipo de azúcar, volumen y precio unitario; para Terceros países y para exportación de Azúcar de otro tipo diferente a Caña de Azúcar o de Remolacha por fracción arancelaria, tipo de azúcar, volumen y país de destino.
 - La solicitud deberá firmarse, según sea el caso, por el solicitante o representante legal acreditado.
 - A efecto de evitar demoras en la obtención de un permiso de exportación, las solicitudes deberán estar debidamente requisitadas y legibles.
 - Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- En el punto 1) Marque con una "X" si se trata de un Ingenio o si es una persona física o moral. Cuando el país de destino de la mercancía sean los Estados Unidos de América el solicitante deberá ser un Ingenio que cuente con asignación previa del cupo máximo de azúcar para exportar a Estados Unidos de América.
- En el punto 2) **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante:** Anotar el que corresponda a la persona física o moral designado el Servicio de Administración Tributaria.
- En el punto 3) **Nombre, Denominación o Razón Social del solicitante:** Si es persona física, anote el nombre y apellidos. Si se trata de una persona moral, consigne la denominación o la razón social de la empresa.
- En el punto 4) **Domicilio:** Anote calle, número y/o letra, colonia y código postal donde reside la persona física o moral. Ciudad y entidad federativa.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE PERMISO PREVIO DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR.

En el punto 5) **Teléfono:** Indicar teléfono con clave lada, fax en su caso y correo electrónico del solicitante.

En el punto 6) **Fracción arancelaria:** La que se considere aplicable de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

En el punto 7) **Cantidad:** Indicar la cantidad de azúcar a exportar en kilogramos.

En el punto 8) **Precio unitario:** Señalar el precio unitario de la mercancía LAB/FOB por kilogramo en dólares de los Estados Unidos de América.

En el punto 9) **Valor:** Indicar el valor de la mercancía LAB/FOB en dólares de los Estados Unidos de América.

En el punto 10) **Aduana de exportación:** Indicar la aduana de salida de la mercancía.

En el punto 11) **Polarización:** Indicar el grado de pureza o refinamiento del azúcar, se calcula a partir de la pureza 100° de la sacarosa.

En el punto 12) Marque con una "X" si la mercancía a exportar es azúcar de caña o de remolacha.

En el punto 13) Marque con una "X" el país de destino de la mercancía, en caso de seleccionar "otro", indicar el país.

En el punto 14) Marque con una "X" "SI" en caso de que el azúcar está siendo exportada para su posterior procesamiento en los Estados Unidos de América (EUA) o "NO" si el azúcar no será procesada en los EUA. Este campo **únicamente** deberá llenarse para exportaciones de azúcar de caña o de remolacha a los EUA.

En el punto 15) **Descripción comercial de la mercancía:** Proporcionar la descripción de la mercancía brindando elementos suficientes para diferenciar el tipo de azúcar.

En el punto 16) **Nombre del Representante Legal:** indicar el nombre del Representante Legal del solicitante (en su caso).

En el punto 17) **Domicilio:** Anote calle, número y/o letra, colonia y código postal donde reside el Representante legal. Ciudad y entidad federativa.

En el punto 18) **Teléfono (s):** Indicar el teléfono con clave lada del Representante Legal del solicitante.

En el punto 19) **Correo Electrónico:** Indicar el correo electrónico del Representante Legal del solicitante.

Protección de Datos Personales:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11/06/2002 y sus reformas); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus reformas) y la Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus reformas). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en: Alfonso Reyes No. 30, P.B. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 5729 9100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005 y sus reformas).

- 1.- Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 30/01/2015
- 2.- Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 04/02/2015
- 3.- Fundamento jurídico-administrativo:
 - Artículos 5 fracción V, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27/07/1993 y sus reformas).
 - Artículos del 17 al 25 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30/12/1993 y sus reformas).
 - Artículo 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04/08/1994 y sus reformas).
 - Ley Aduanera (D.O.F. 15/12/1995 y sus reformas).
 - Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar (D.O.F. 06/02/2015).
- 4.- Documentos anexos:

Persona Moral:

- Instrumento notarial que acredite la representación legal (original y copia simple).
- Original y copia simple de identificación oficial vigente.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.

Persona Física:

- Original y copia simple de identificación oficial vigente.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.

5.- **El tiempo de respuesta** es de 5 días hábiles.

6.- Si desea una consulta, o bien, conocer el estado que guarda su solicitud de permiso previo, diríjase directamente a la Dirección General de Comercio Exterior en el domicilio donde presentó su solicitud, en el teléfono (55)5229 6100, Ext. 34345, o bien en el correo electrónico ana.rivas@economia.gob.mx.

7.- Teléfonos y correos para quejas:

- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía:** 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx.
- **Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública:** 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CUPO DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE):

Homoclave del Trámite:
SE-03-088
¹Fecha de publicación del formato en el DOF:

Folio:
Fecha de recepción

I	DATOS DEL CUPO OBJETO DE TRANSFERENCIA
1. Saldo actual de la asignación (kilogramos):	2. Cantidad a transferir (kilogramos):
<input type="text"/>	<input type="text"/>

II	DATOS DEL INGENIO QUE TRANSFIERE
3. Denominación o razón social:	<input type="text"/>
4. R.F.C.:	<input type="text"/>
5. Domicilio fiscal:	<input type="text"/>
	Calle
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número y/o letra	Colonia
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ciudad, Municipio o Delegación	Entidad Federativa
6. Teléfono:	7. Correo electrónico:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

III	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INGENIO QUE TRANSFIERE
8. Nombre:	<input type="text"/>
9. Domicilio:	<input type="text"/>
10. Teléfono:	11. Correo electrónico:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

¹ De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CUPO DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR

IV	DATOS DEL INGENIO QUE RECIBE LA ASIGNACIÓN DE CUPO		
12. Denominación o razón social:	<input type="text"/>		
13. R.F.C.:	<input type="text"/>	14. Domicilio fiscal:	<input type="text"/>
		Calle	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Número y/o letra	Colonia	Código Postal
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Ciudad, Municipio o Delegación	Entidad Federativa	
15. Teléfono:	<input type="text"/>	16. Correo electrónico:	<input type="text"/>

V	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INGENIO QUE RECIBE LA ASIGNACIÓN DE CUPO		
17. Nombre:	<input type="text"/>		
18. Domicilio:	<input type="text"/>		
19. Teléfono:	<input type="text"/>	20. Correo electrónico:	<input type="text"/>

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes. Acepto que me sean realizados todo tipo de notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y solicitud de informes o documentos, por medio del correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que proporcione mediante este formato, los cuales, me surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lugar y fecha

<input type="text"/>	<input type="text"/>
Firma del Representante Legal del Ingenio que transfiere	Firma del Representante Legal del Ingenio que recibe la asignación de cupo

Consideraciones generales para su llenado:

- La transferencia está sujeta a los requisitos que establezca la Secretaría de Economía.**
- La solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Exterior ubicada en Insurgentes Sur, 1940 P.B., Col. Florida, C.P.01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - Esta solicitud está disponible en la Dirección General de Comercio Exterior y en la página de Internet www.siicex.gob.mx/cupo/azucar.html
 - Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CUPO DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR

- Las firmas de los representantes legales de los ingenios que participan en la transferencia deberán ser autógrafas en cada solicitud.
 - Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- En el punto 1. **Saldo actual de la asignación:** Indicar el saldo actual en kilogramos de la asignación objeto de transferencia.
- En el punto 2. **Cantidad a transferir (kilogramos):** Expresar la cantidad a transferir en kilogramos, la cual no podrá ser mayor al saldo actual de la asignación.
- En el punto 3. **Denominación o razón social:** Indicar la denominación o razón social del Ingenio que transfiere.
- En el punto 4. **R.F.C.:** Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Ingenio que transfiere designado por el Servicio de Administración Tributaria incluyendo la homoclave.
- En el punto 5. **Domicilio fiscal:** Anote calle, número y/o letra, colonia y código postal donde reside el Ingenio que transfiere. Ciudad y entidad federativa.
- En el punto 6. **Teléfono:** Indicar teléfono con clave lada del Ingenio que transfiere.
- En el punto 7. **Correo electrónico:** Indicar el correo electrónico del Ingenio que transfiere.
- En el punto 8. **Nombre:** Indicar el nombre y apellidos del Representante Legal del Ingenio que transfiere.
- En el punto 9. **Domicilio:** Indicar el domicilio del Representante Legal del Ingenio que transfiere, anotando calle, número y/o letra, colonia y código postal, ciudad y entidad federativa.
- En el punto 10. **Teléfono:** Indicar teléfono con clave lada del Representante Legal del Ingenio que transfiere.
- En el punto 11. **Correo electrónico:** Indicar el correo electrónico del Representante Legal del Ingenio que transfiere.
- En el punto 12. **Denominación o razón social:** Indicar la denominación o razón social del Ingenio que recibe la asignación de cupo.
- En el punto 13. **R.F.C.:** Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Ingenio que recibe la asignación de cupo designado por el Servicio de Administración Tributaria incluyendo la homoclave.
- En el punto 14. **Domicilio fiscal:** Anote calle, número y/o letra, colonia y código postal donde reside el Ingenio que recibe la asignación de cupo. Ciudad y entidad federativa.
- En el punto 15. **Teléfono:** Indicar teléfono con clave lada del Ingenio que recibe la asignación de cupo.
- En el punto 16. **Correo electrónico:** Indicar el correo electrónico del Ingenio que recibe la asignación.
- En el punto 17. **Nombre:** Indicar el nombre y apellidos del Representante Legal del Ingenio que recibe la asignación de cupo.
- En el punto 18. **Domicilio:** Indicar el domicilio del Representante Legal del Ingenio que recibe la asignación, anotando calle, número y/o letra, colonia y código postal, ciudad y entidad federativa.
- En el punto 19. **Teléfono:** Indicar teléfono con clave lada del Representante Legal del Ingenio que recibe la asignación.
- En el punto 20. **Correo electrónico:** Indicar el correo electrónico del Representante Legal del Ingenio que recibe la asignación.

Protección de Datos Personales:

- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11/06/2002 y sus reformas); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus reformas) y la Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus reformas). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en: Alfonso Reyes No. 30, P.B. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 5729 9100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005 y sus reformas).

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 30/01/2015

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 04/02/2015

Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 5 fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27/07/1993 y sus reformas).
- Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30/12/1993 y sus reformas).
- Artículo 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04/08/1994 y sus reformas).
- Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar (D.O.F. 06/02/2015).

Documentos anexos:

- Copia de la identificación oficial de los representantes legales del Ingenio que transfiere y del que recibe la asignación de cupo.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes del Ingenio titular de la asignación.

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: Si desea una consulta, o bien, conocer el estado que guarda su solicitud de transferencia de cupo, dirijase directamente a la Dirección General de Comercio Exterior en el domicilio donde presentó su solicitud, en el teléfono (55)5229 6100, Ext. 34345, o bien en el correo electrónico ana.rivas@economia.gob.mx

Teléfonos y correos para quejas:

- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía:** 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx.

- **Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública:** 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactocudadano@funcionpublica.gob.mx